EL SIGLO

Montevideo—Martes 11 de Octubre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,066

ALMANAQUE

Hoy martes 11 de Octubre, santos Fermín y Nicasio obispos.

Sol sale 5 horas 26 minutos; pónese á las 6 horas 12 minutos; cuarto creciente el 15.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA CALLE CAMARGO Núm. 51

Donde se reciben avisos, suscripciones y subscriciones

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular se abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales publicáranse ó no.

Los giros, órdenes y correspondencias deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayenne y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelliere núm. 18.

SUSCRIPCION

SUSCRITOS A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	" 5.50
Por un año	" 10.00
Exterior por un mes	" 1.50
Idem por seis meses	" 15.00
Número del día	" 0.04
Número atrasado	" 0.20

SUSCRITOS A EL SIGLO Y LA MAÑANA

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	" 4.00
Por semestre	" 8.00
Por un año	" 15.00
Exterior por un mes	" 2.50
Idem por año	" 30.00

Suscripción conjunta á los dos diarios: Montevideo, $ 15.00.

EL SIGLO

La paz

EL DESARME

[illegible]

Vamos y nada

[illegible]

De regreso

A BORDO DEL SANTOS

EN VIAJE AL ROSARIO

Los delegados de la Comisión de Auxilios

LOS DOCTORES HERRERA Y QUINTANA

[illegible]

Los doctores Herrera y Quintana

[illegible]

Proa al sur

Salvado el peligro, el Santos recomenzó su viaje después de poner proa al Sur, pero el claro abierto en la niebla volvió á cerrarse y otra vez la blanquina impenetrable, rodeó al barco.

Al caer la tarde, y como el peligro de un choque subsistiera, el capitan consideró conveniente anclar. Y esto se hizo en efecto, transcurriendo la noche sin incidente alguno digno de ser mencionado.

Con la primera luz del lunes, se levantaron y se prosiguió el viaje, pero con marcha cautelosa, pues apenas la Noble, no tan espesa como el día anterior, permitía lo suficiente para evitar un peligro. Mas de una vez los viajeros distinguieron la borrosa silueta de la costa como si otros cuatro días se hubiesen metido, y, cuando esto ocurría, el vapor volvía á retroceder.

En estas condiciones el viaje hasta anteayer: la punta del Este.

Una sorpresa

[illegible]

Los doctores Herrera y Quintana

[illegible]

Arresto inesperado

[illegible]

El doctor Carlos Berro

En Río Grande tuvieron también oportunidad de encontrarse con el doctor Carlos A. Berro, los delegados de la Junta de Auxilios.

El doctor Berro, comprendió lo mismo que los señores Herrera y Quintana, por los telegramas á que hemos hecho referencia unas líneas, de que todo estaba ya terminado, quien embarcaron en el Santos para venir á esta ciudad. Pero no pudo realizar su propósito por haber sido, el coronel Dantas Barreto, jefe de las fuerzas federales, y quien manifestó al doctor Berro que solo tenía orden del gobierno central de dejarlo embarcar para Buenos Aires, pero que de ningun modo para Montevideo.

Y en esta resolución se mostró inquebrantable dicho jefe. En una larga conferencia que con el tuvo el doctor Berro, éste hizo todo lo posible para demostrarle que si quería partir para Montevideo era porque ya podía hacerlo desde el momento que la paz estaba firmada y que, por consiguiente, nada podía temer ya de él el gobierno oriental.

Pero vanas fueron sus argumentaciones. El coronel Dantas Barreto no se apartó de su resolución.

Un detalle curioso

Y, ahora, para terminar, he aquí un detalle curioso, relativo tambien al doctor Berro y que pone de manifiesto cuántos son los procederes del gobierno central y del estadual respecto de nuestras cuestiones.

Cuando los miembros de la Comision Delegada llegaron á bordo del Santos, el comisario de dicho vapor se adelantó á recibirlos, preguntándole cuál de ellos era el doctor Carlos A. Berro. Se le contestó que no se hallaba entre los viajeros, necesidad que no se le había permitido embarcarse.

Entonces el comisario manifestó que se había precipitado por el era porque había recibido orden superior de tratarlo con consideraciones muy especiales.

NOTAS DE FÉNIX

La última reseña de la última jornada [illegible] á poco de lunes, y con pies de plomo, [illegible] de ella puede decirse que Galileo [illegible] su movimiento.

[illegible] Aires y Montevideo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

DEFINITIVO
"FOOTBALL"
!!!GRAN NOVEDAD!!!
Los lectores de este diario que estén interesados en adquirir el significado del sport «FOOTBALL», pueden enterarse de ello visitando el escaparate de la casa Cousiño, Lengner 85, esquina Florida.
1345 x 60 22

EL MEJOR DEPURATIVO DE LA SANGRE
Es el Jarabe "Girolamo Pagliano"
Para evitar las falsificaciones exíjase en cada frasco la etiqueta de garantía del
Unico Agente Concesionario
Vicente F. Costa
SARANDI 234
1322 x 30 1 m. 1 m. 1 m.

—El Director de Correos y Telégrafos [illegible] Garcia Fernandez, remonta el ministro del Interior la memoria de su gestión, [illegible] bien hará nuestro Jefe de Policía, [illegible] Benedeo, general en Tabaré.

—Nuestro colega «La Prensa Nacional», actual [illegible] de la Sociedad Argentina de Periodistas, [illegible] Alfonso Infantes, [illegible] Buenos Aires, [illegible] de la Sociedad de la [illegible] Argentina.

—El Presidente Roca [illegible] los trajes [illegible]

Francia

PARIS, 10—Fué electo diputado por Pritzas (Ardeche) el candidato [illegible] señor Leyet.

PARIS, 10—Telegramas de [illegible] anuncian que la Sociedad Lipse [illegible] nos productores para toda la Europa [illegible] que [illegible]

MARSELLA, [illegible] transportes [illegible]

Hoy [illegible]

Italia

NAPOLES, 10—Ayer [illegible] Napoli [illegible]

BRINDISI, 10—El [illegible] del primer Ministro [illegible] Fiume, Fiume [illegible] Cabrera [illegible]

ROMA, 10—El Papa [illegible] de [illegible] Pablo [illegible] Cardenal [illegible]

ROMA, 10—[illegible] Cardenales [illegible] Pablo [illegible]

ROMA, 10—[illegible] Cardenales [illegible]

ROMA, 10—[illegible] Cardenales [illegible]

ROMA, 10—[illegible] Cardenales

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito: . . $ 2.500.000
» realizado. . . . . $ 1.000.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martín Trabucchi.
Vice-Presidente: Don Angel Pastor.
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Don Vicente Gallino, don Santiago Marsiano, don Vicente Cosi.
Director-Gerente: Don Alejandro Tellier.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y Cía. Ltd. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons.—Sulas Rankverein.
PARIS: De Rothschild Freres.—Crédit Lyonnais.—Comptoirt National d'Escompte.—Banque de Bordeaux.
HAMBURGO: Conrad Hinrier Banquier.
ESPAÑA: N. Salvo e hijos—Crédit Lyonnais—García Calanet y Cª, Sobrinos de José Pastor.
ITALIA: Banco d'Italia—Banco Commerciale Italiano—Crédito Italiano—D. Parodi á Fratelli, Resal & Cª, J. de Fernex & Cª.
AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Comnercio é Industria.
SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.
BELGICA: Banque Centrale Anversoise.
PORTUGAL: Banco de Miuro.
REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.
BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasiliaische Bank für Deutschland.
Bahia—Banco de Bahia, London Brazilian.
Pernambuco—Banco de Pernambuco, Pereira Carrilho y Cª, London Brazilian Bank Ltd.
Para—Banco Commercial de Para.
San Paulo—Banco de Commercio e Industria—Banco Commercial Paulista.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia do Rio Grande do Sul.
BOLIVIA: Banco Nacional de Bolivia.
PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.
NUEVA YORK: Banco Morgan y Cª
PAYSANDU: Banco Italiano.
SALTO: Banco Nacional.
MERCEDES: Luis S. Morquio.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos pagos por giros postales telegráficos y cartas de crédito en todos los pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Turquía, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.

Recibe valores en custodia y ejecuta toda clase de operaciones bancarias.

Tambien expide giros Postales sobre todos los pueblos de Italia, que tengan Oficina Postal, y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

DESDE EL 1.º DE JUNIO HASTA NUEVO AVISO

PAGA	
Por depósito en cuenta corriente á la vista	1 % al año
A retirar con 30 días de aviso	2 » »
A plazo fijo de 3 meses	3 » »
A idem idem idem idem	4 » »

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y acuerda siguientes interesses:

Saldo inferior á $ 500	4 % anual
Idem superior á $ 500 hasta $ 1.000	3 » »
Idem idem idem idem	2 » »

COBRA

Por artículos en cuenta corriente con vencimiento.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de la República, ofrece el servicio del pago de cédulas y cupones de la Renta Pública Italiana al 5 % en el Río de la Plata, libre de gastos.

El Banco está abierto todos los días hábiles de 10 á 3 p. m. y los sábados de 10 á 1 p. m.

POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

Horario: Desde las 9 hasta las 4 p. m.—Los sábados de 10 á 1.

124 sb 1o 6n

VILLA COLON

Gran Hotel del Parque

Es el punto de reunión de la sociedad de Montevideo. Propietario: Don Pablo Ferrando. El tranvía eléctrico que pasa por la puerta del establecimiento, facilita la concurrencia á diez minutos de la capital.

GRAN HOTEL DEL PARQUE

Situado entre Montevideo y Colonia, ofrece á los niños y personas de salud débil, los beneficios de Montevideo.

Con un servicio permanente de policía, el establecimiento ofrece completa seguridad para las familias que pasan las fiestas campestres.

Los inmensos parques del Parque son especialmente adaptados para los niños y personas de salud débil.

Completamente frontis á los andenes del Parque y á la Gran Glorieta, el Hotel, administrado bajo el sistema de Pensión, ofrece á sus huéspedes el primer orden y un servicio especial.

PRECIOS FIJOS Y MODICOS

Almuerzo del dia. . . . . $ 0.[illegible]
Comida ó cena . . . . . » [illegible]

El tranvía del Hotel se encuentra en la Estación de la Barca y salida de todos los trenes, siendo gratuito el pasaje para los huéspedes del Hotel.

Para mayor comodidad los señores pasajeros pueden comprar en varios hoteles de la capital.

Gran Hotel del Parque

Da tarjetas que permiten almorzar por su cuenta en varios hoteles de la capital.

No más Cabellos Blancos!

AGUA SALLÈS

EL AGUA SALLÈS *progresivo* devuelve al cabello blanco su primitivo color, sin dejar rastro de la Barba ni el cutis manchado.

El AGUA SALLÈS *instantáneo*, preparado especialmente para los matices Moreno y Negro, es empleado con mucho éxito en las personas que tienen la barba y el pelo castaños, morenos ó negros — Resultados sin las aplicaciones sin lavado ni preparación.

EL AGUA SALLÈS es absolutamente inofensiva y es recomendada por su duración. *Es más preferir á todas las Tinturas y sus preparaciones.*

PARIS — H. SALLÈS, Perfumista-Químico, 72, rue Turbigo.

En Montevideo: Bach, Capdevielle, Julio y Cía.—Rey Vila y Cía y casas de perfumerías y droguerías.

Talleres Tipográficos y Litográficos

LA RAZON

A cargo exclusivo de JUAN FERNANDEZ

Calle Cámaras, 54

Impresiones de lujo, Periódicos, Facturas, Folletos, Tarjetas, Rótulos, Circulares, Acciones, Diplomas, Billetes de Banco, Letras de cambio, Planos, Músicas, Cartormes, Memorandums, Etiquetas, Cromos, Participaciones de enlace, etc.

PRECIOS MODICOS

TELÉFONOS: LAS DOS COMPAÑIAS

Visitacion G. de Rivas

PROFESORA DE CORTE

Maldonado, 127

LECCIONES A DOMICILIO

CLASES ESPECIALES PARA COLEGIOS

Banco de Londres y Rio de la Plata

CALLE CERRITO NÚM. 203

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

Paris, Buenos Aires, Rosario de Santa Fe, Mendoza, Bahia Blanca, Concordia, Paysandú, Rio de Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, Sao Pablo.

Capital autorizado ..	£ 2.000.000	Esta. 5 seas	$ 9.400.000
Idem suscrito	» 1.500.000	Idem Idem	» 7.050.000
Idem pagado	» 300.000	Idem Idem	» 1.410.000
Fondo de reserva ...	» 1.000.000	Idem Idem	» 4.700.000

El Banco da y toma giros, y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades de los países siguientes:

Inglaterra, Escocia, Irlanda, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Turquía, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.

Tambien expide giros Postales sobre todos los pueblos de Italia, que tengan Oficina Postal, y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

SE ABONA:

Sobre depósitos en cuenta corriente	Nil	
» » á 30 dias de aviso por cantidad convencional	1 o/o	anual
» » por 3 meses fijos por cantidad convencional	1 »	»
» » por 6 meses fijos por cantidad convencional	2 »	»

SE COBRA:

En cuenta corriente sobre descubierto Abierto	8 » »
» » » » » en Cta. Especial	Convencional
» » » » » Contra valores	»

Descuentos

Montevideo, Julio 1º de 1904.

C. J. NUTTALL, Gerente.

TARIFA

MENSAJEROS "OLIVEIR"

Por mensajes á cualquier punto de la ciudad viejo y nueva con contestacion ..... $ 0.10
El radio debe comprenderse: El Hospital Italiano por el Este y la Estacion del Tranvía del Paso del Molino, por el Norte.
Paso del Molino, Puente de las Duranas, Atahualpa, Millan, Suarez, Larrañaga, Cno. Union, Punta Carretas, Pocitos y Buceo ..... $ 0.20
Artigas y Mareñas ..... $ 0.30
Colon, Peñarol, La Paz, Toledo, Manga y Bayago ..... » 0.40
Para la sucursal de la Agencia regirá la siguiente tarifa:
Del Paso del Molino hasta la Plaza de Flores ..... $ 0.10
Del Paso del Molino al centro ..... $ 0.20
Estos precios son de mensajeros en bicicleta.
Descuento uno á diez á mayor distancia de 15 cuadras, los gastos de tranvía correrán por cuenta del interesado.

Al pedir el mensajero por teléfono indicar con exactitud calle y número.

La Empresa quedará agradecida á todo cliente que avise cualquier irregularidad del mensajero.
Pagueese al recibir la contestacion.

NOTA—La Empresa cuenta con aparatos especiales para llevar toda clase de encomiendas sin que por este aumente el precio del mensaje. El peso que puede llevar cada mensajero no excederá de 5 kilos. El máximum de tiempo á emplear un mensajero, es de 10 minutos. Si el remitente no quiere que se exija recibo deberá firmarlo él.

Horas de Oficina: De 7 a. m. á 10 p. m.

Molinos á viento

Molinos de acero galvanizado

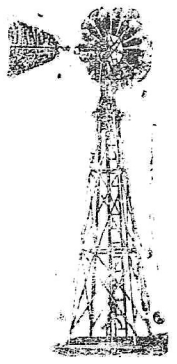

Molinos de acero galvanizado, Bombas, Cañerías con esferas, Bombas de mano y accesorios para cañerías.
Filtros Prolen y es convenientes.
Gran surtido de artículos para agua.

Tanques de acero galvanizado, Bomba Cuarenta con esferas. Gran duración y seguridad resultado. Se pueden hacer bien nuestro personal. Pida nuestros catálogos.

CASTELLANOS Y MARÉ

MOLINO MONTEVIDEANO

Agencia de Nueva York y Vi

BANCO BRITANICO

DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1868

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Rio de Janeiro, San Paulo y Bahia.

Capital suscrito .	£ 1.000.000	$ 4.700.000
Idem integrado ..	» 500.000	» 2.350.000
Fondo de reserva .	» 325.000	» 1.527.500

Sucursal en Montevideo: Zabala 84

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y también sobre las pueblos de Italia y España.

Interesa á partir desde el 1º de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósito en cuenta corriente	Nil
Idem á 7 días de aviso	1 % anual
Idem á 30 idem	3 » »
Idem á 60 idem	4 » »
Idem á 3 meses fijo	4 » »
Idem á 6 idem	4 » »
Por depósito en Caja de Ahorros cualquier cantidad	3 » »

Montevideo, Setiembre 1 de 1904.

Teatro Solis

Se previene á los señores accionistas que desde el 11 del corriente pueden pasar por la secretaría de la empresa, de 1 á 4 p. m. á recibir el dividendo 35.

Montevideo, Octubre 6 de 1904.
1829 ob 5 v ob 7 — El Secretario.

Ferrocarril Central del Uruguay

Dormitorios de ferrocarril

La Compañía del Ferro Carril Central del Uruguay está dispuesta á ofrecer propuestas para el suministro de 190.000 á 200.000 durmientes de madera, como ser: quebracho, ispacho, curupay, urundaí, é otras clases de madera durable, de 2.50 metros de largo por 0.22 y 0.11 metros, á entregarse en el Puerto de Montevideo ó en Puerto Sauce, á razon de 4.000 por mes. Los precios de las diferentes clases de madera adecuadas para durmientes deben darse por separado. Las condiciones, especificaciones, etc., se pueden ver en la Oficina de la Administración de la Compañía en la Estacion Central (Montevideo).

Las propuestas se abrirán en la Oficina de la Comision Local, en Montevideo, el día 3 de Noviembre de 1904, á las 10 de la mañana, en presencia de los interesados que concurran y la Compañía se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente á sus intereses, ó de rechazarlas todas, sin obligarse á dar explicaciones en ningun caso.

Montevideo, Agosto 12 de 1904.
FRANK HODSON, Administrador general.
1428 v nov 3.

Gracias á la Frescura de su Perfume y á sus propiedades antisépticas el Alcohol de Menta de RICQLES

Es Dentífrico exquisito.

Como Agua de Tocador la MENTA de RICQLES es excelente; es soberana contra las picaduras de insectos y Catarros.

FUERA de CONCURSO MIEMBRO del JURADO PARIS 1900

VENTA AL POR MAYOR: Rue Richer, 10 y 12, PARIS.

Alhajas para regalos!

La joyería y relojería de José B. Zerbino, Serandí 261, ha recibido: relojes de oro para señoras de 5.50, 7.00, 8.00, 9.00, etc., y con diamantes, de 10.00, 12.00, 12.50 hasta 130.00. Medallones con brillantes y diamantes cart novenas de 5.10, 6.00 hasta $ 60.00. Gemelos con diamantes y brillantes desde los 5.50 hasta 35.00. Tarjeteros para señoras y señoritas estilo modernista de 2.50 á 12.00. Rosetas de oro 0.40, 0.70, 1.00 á 5.00; id con diamantes y brillantes 2.50 á 40.00. Aros con brillantes y diamantes cincelados 2.50, 2.90, 3.50 hasta 270.00. Prendedores de plata modernistas, de 0.30, 0.50, 0.75, 1.00 á 4.00. Cartera-tarjeteros para hombres de 5.00 á 9.00, 7.00 hasta 14.00 y 18.00. Prendedores con brillantes y diamantes de 4.50 á 230 pesos. Relojes de oro, plata y cuero de la gran fábrica de Girard-Perregaux. Alfileres con diamantes y brillantes 270 á 60.00. Ademas lápices, boquillas, pulseras, collares, cadenas para hombres y señoras, juegos de escritorio, alhajeros, palmatorias, floreros, etc., etc. — Precio fijo. La casa garantiza sus artículos bajo tarjeta.

Banco Hipotecario del Uruguay

No habiendo alcanzado á reunir mayoría absoluta el número de acciones las convocadas para la 12.ª Asamblea Ordinaria, convócase por segunda y última vez á los señores accionistas.

Constituirán la orden del día los siguientes asuntos:

1.º Tomar en consideración la Memoria y Balance del Banco correspondiente al 12.º Ejercicio Social.

2.º Deliberar sobre la aprobación de cuentas correspondientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva.

3.º Nombrar la 13.ª Comision Fiscal compuesta de tres titulares y tres suplentes.

Este acto tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala esquina Sarandí, el veinte y ocho de Octubre próximo á las tres de la tarde.

Queda prohibido en Secretaría hasta el veinte y seis del mismo mes de Octubre, el registro de inscripción de acciones prevista por el artículo 23 de los Estatutos.

El boleto que acredite tal inscripcion, servirá á la vez de entrada al local de la Asamblea y de título indispensable para votar.

Montevideo, Setiembre 28 de 1904.
Conrado F. Ruiz, secretario.
1743 st 27 v oc 28.

Avisos marítimos

SOCIETE GENERALE

Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR
De Napoles á Buenos Aires

AQUITAINE

Salida el 15 de Octubre para Tenerife, Montevideo, Rio de Janeiro, Santos y Nápoles.

EL VAPOR FRANCES

ALGERIE

Salida el 15 de Noviembre para Tenerife, Montevideo, Rio de Janeiro, Santos y Nápoles.

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

Informes: Bolsa 1.º piso.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubattino

Para Santos, Río de Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Barcelona, Génova y Nápoles.

UMBRIA

Comandante BARABINO

Saldrá el 12 de Octubre.

Para Santos, Río Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

PERSEO

Comandante GAVINO

Saldrá el 26 de Octubre de 1904.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una u otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO — Calle Piedras 104.
P. CHRISTOPHERSEN — Calle Solís 65, esquina Cerrito.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Barcelona, Génova y Nápoles.

(VAPOR CORREO)

SAVOIA

Comandante MOLINA

Saldrá el 19 de Octubre de 1904.

Para Santos, Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Barcelona, Génova y Nápoles.

(VAPOR CORREO)

WASHINGTON

Comandante DEBARBIERI

Saldrá el 2 de Noviembre de 1904.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso
Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA

ORUBA

Capitán: F. E. KITE

Saldrá el 16 de Octubre de 1904

Para Río Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

ORCOPESA

(A dos hélices)

Capitán: LINDSAY HAY

Saldrá el 28 de Octubre de 1904

Para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

ORAVIA

(A dos hélices)

Capitán: G. MASSEY R. N. R.

Saldrá el 9 de Octubre de 1904

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

ORITA

(A dos hélices)

Capitán: H. W. HAYES

Saldrá el 22 de Octubre de 1904

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.
Por pasajes, fletes y demás pormenores ocúrrase á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO

Calle Misiones núm. 17 — Reconquista 80 — San Lorenzo núm. 1120
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 292 ab m

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias en los espléndidos vapores:

HELIO y VENUS

Saldrán para Colonia, Carmelo, Martín Chico y Carmelo los días 4 y sábados con transbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

Paris, Triton, Helios, Jupiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del río Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martín, Gutondine, Montevideo, Centurio

Para más informes ocurrir á los agentes
CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 14 — 1551 pm

Oficiales

Comision Auxiliar de la Junta E. Administrativa

SECCION PANTANOSO

De acuerdo con la resolucion de la H. Junta, fecha 18 de Agosto ppdo., se intima á los propietarios de fincas y terrenos de la calle Continuacion Agraciada, comprendidos desde el arroyo Migueleto hasta encontrar la calle que se destina con el nombre de General Tajes, á que en el término de seis meses á contar desde la fecha, procedan á construir veredas enlosadas.

Desde la citada calle General Tajes hasta el camino del Cerro, solo será obligatoria la nivelacion y arreglo con balastro ó otro material de reducido costo y durabilidad de las veredas que dan frente á la Continuacion Agraciada.

Vencido el plazo se procederá con los remisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los propietarios cuyas veredas, aunque ya enlozadas, se encuentren en mal estado deberán á su vez proceder á su arreglo.

La secretaría proporcionará los datos que se soliciten al respecto, de 9 á 11 a. m. excepto los jueves y días feriados.

Pantanoso, Setiembre 5 de 1904.
750 sb 15 v ob 14 — La Comision.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la recoletería del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, como los que tengan cinco años de término de inhumados.

Los restos que no fueran reclamados, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Agosto 5 de 1904.
1341 v ob 4 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden recurrir á reclamarlos á la Recoletería del ramo dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, así como los de cinco años de término.

Los restos que no fueran reclamados serán depositados en el osario general.

Montevideo, Julio 25 de 1904.
1213 jl 12 v ob 25 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado permiso doña María Carrera de Osorio, para extraer del sepulcro de su propiedad núm. 116 del segundo osario del Cementerio Central, los restos de Asunción A. M. Palmarola y Carrera, Ramon Fernandez y Osorio, Raimunda Fernandez y Osorio, Agustín Solla y Osorio, Agustín Sanchez, Saturnino Sanchez y los de María Rey de Espina.

Se previene á los interesados que tienen el derecho para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Setiembre 9 de 1904.
746 sb 12 v ob 12 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Habiendo solicitado la Asociacion Fraternidad un título duplicado de los sepulcros números 241, 242, 243 y 244 del Cementerio del Buceo, que están á nombre de esa Asociación, se hace publicó la petición para que los que se consideren con derecho á los referidos sepulcros, deduzcan la acción correspondiente ante esta Direccion, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los títulos solicitados.

Montevideo, 1o. de Setiembre de 1904.
716 st 1 v ob 21 — La Direccion.

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina avisa á los concesionarios de patentes abajo nombradas á sus respectivos poderdantes que, cumplidos con los artículos 12 y 13 de la ley de Patentes, deben hacer publicar en Inglaterra, Bélgica y Francia todas dichas patentes, en el término de treinta días de la fecha, para que no caduquen en los países como corresponde.

212 Juan P. Rocha, de Montevideo, Lotería Oriental (pedo ultrasónico).

213 Francisco Roger, de Montevideo, cuentas para gas metano.

214 Salvador A. Pino, de Buenos Aires, Para el sistema de bancos aislados para ganado.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1904.
Ricardo Sánchez, director.
Lado Depard, [illegible]
1 C sb 27 v ob 14

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Paso del Molino se previene á los interesados que pueden recurrir á poder retirar los cadáveres de sus deudos, á las oficinas de la Recoletería del ramo, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con el que tengan cinco años de término de inhumados.

Los restos que no fueran reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, 8 de Setiembre de 1904.
1347 st 10 v ob 19 — La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PERIMIDAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 11 del corriente se pondrá en funcionamiento el mes de Mayo del correspondiente al segundo grupo de Ropas Perimidas, á saber la siguiente:

Vendas y menores de Blanco.
Montevideo, Octubre 6 de 1904.
1428 sb 6 v ob 11 — La Direccion.

Judiciales

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julian Sardichaga, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Septiembre 21 de 1904.—Arturo Barrière, actuario. 1634 sb 17 v ob 21

EDICTO JUDICIAL—De orden del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo, en los autos sucesorios de don Casto Iglesias, se hace saber al público que en la partida de bautismo de don Casto Iglesias, se ha dado la siguiente resolución, resultando de dichos autos: San Francisco, Diez y nueve de Abril. — Vistos: este Juzgado, teniendo por la partida de bautismo, que se acompaña, que el Casto Iglesias, sobrevivió á su padre don Francisco Iglesias, y que en la partida de bautismo del mismo, se ha dado por hija natural de don Francisco Iglesias y de doña Ana Rodríguez, Ricardo Iglesias, y que en la partida de matrimonio de su madre, se le ha filiado como hijo de don Ricardo Iglesias, cuando el padre, se negó, se llamaba Ricardo y no Ricardo por lo que podía quedar definitiva su rectificación la partida mencionada, en el sentido indicado (Leyes de 31—20. Que es procedente el mandar se hagan las publicaciones del caso y nos testigos don Sebastián J. Nadal y don Celestino Arcaya necesitados, que conocían á don Casto Iglesias y que el padre desde muchos años atrás, sabían que el verdadero nombre de este era Ricardo Iglesias, es que quien se conocían por otro nombre y que los consulta lo declaraban por las razones expuestas, y por ser de pública notoriedad. (Periódicos y declaraciones de f. 11, f. 12, f. 17 vta y f. 19 vta.) 3o. Que bien el señor agente fiscal expuso: que podía ordenarse que se hicieran las rectificaciones de la referencia, de acuerdo con lo que resultaba de la información producida (f. 20); y Considerando: 1o. Que si la declaración de dos testigos concretos tienen constituir plena prueba, debe repararse tanto mas decidida, la información producida en el caso ocurrente por cuanto pesar de haberse hecho las publicaciones á estilo, no se ha presentado nadie á contradecirla. 2o. Lo encomendado por el señor agente fiscal y lo dispuesto por los artículos 73 y siguientes del decreto-ley de R. C. 16, de la ley de 8 de Julio de 1885: Por sus fundamentos y consideraciones, definitivamente juzgando, fallo: Que debe ordenar y ordenio que se proceda á rectificar la forma de estilo la partida de f. 11 y considerando constar que el padre de la persona á que en ella se refiere lo era don Leonardo Iglesias y no Ricardo Iglesias, como por error se consignó en el encabezado de la referencia. Hagase saber á quien corresponda, publíquese y esta resolución por el término de treinta días en dos periódicos de la capital, y acreditado que sea el hacerle dado entero cumplimiento, vuelva la acción y pago de las costas causadas.—Archívese.—Abel C. Pino.—Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Abel C. Pino.—San Fructuoso, á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos tres.—Doy fe.—José R. Lopez, escribano público.—San Fructuoso Abril 25 de 1904.—José R. Lopez, escribano público. 1621 c ob 19

EDICTO — Por mandado del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Antonio Escudero y doña María Muxi de Escudero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 27 de 1904. — Pedro Moreno, Actuario.

1751 st 28 v ob 15

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolás Sasso, citándose á todos los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Septiembre 21 de 1904.—Arturo Barrière, actuario. 1697 st 21 v ob 25

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Gutierrez de Costa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 7 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1835 ob 7 v ob 19

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Jacinto Trapana, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 5 de 1904.—Pedro Moreno, secretario. 1833 v 12 nv.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dolores Villar de Sierra y doña Luisa García y Villar, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 4 de 1904.—Pedro Moreno, secretario. 1360 v ob 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Lic. Departamental doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Piravani, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicho término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Septiembre 13 de 1904.—Avelino Barbieri, actuario. 1624 sb 17 v ob 21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julian Sardichaga, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Septiembre 21 de 1904.—Arturo Barrière, actuario. 1649 st 5 v nb 5

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolás Sasso, citándose á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Septiembre 21 de 1904.—Arturo Barrière, actuario. 1634 st 17 v ob 21

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Irene Gutierrez de Costa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 7 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1835 ob 7 v ob 19

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Jacinto Trapana, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 5 de 1904.—Pedro Moreno, secretario. 1833 v 12 nv.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Dolores Villar de Sierra y doña Luisa García y Villar, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 4 de 1904.—Pedro Moreno, secretario. 1360 v ob 15

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Lic. Departamental doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Piravani, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicho término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Septiembre 13 de 1904.—Avelino Barbieri, actuario. 1624 sb 17 v ob 21

EDICTO JUDICIAL—De orden del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo, en los autos sucesorios de don Casto Iglesias, se hace saber al público que en la partida de bautismo de don Casto Iglesias, se ha dado la siguiente resolución, resultando de dichos autos: San Francisco, Diez y nueve de Abril. — Vistos: este Juzgado, teniendo por la partida de bautismo, que se acompaña, que el Casto Iglesias, sobrevivió á su padre don Francisco Iglesias, y que en la partida de bautismo del mismo, se ha dado por hija natural de don Francisco Iglesias y de doña Ana Rodríguez, Ricardo Iglesias, y que en la partida de matrimonio de su madre, se le ha filiado como hijo de don Ricardo Iglesias, cuando el padre, se negó, se llamaba Ricardo y no Ricardo por lo que podía quedar definitiva su rectificación la partida mencionada, en el sentido indicado (Leyes de 31—20. Que es procedente el mandar se hagan las publicaciones del caso y nos testigos don Sebastián J. Nadal y don Celestino Arcaya necesitados, que conocían á don Casto Iglesias y que el padre desde muchos años atrás, sabían que el verdadero nombre de este era Ricardo Iglesias, es que quien se conocían por otro nombre y que los consulta lo declaraban por las razones expuestas, y por ser de pública notoriedad. (Periódicos y declaraciones de f. 11, f. 12, f. 17 vta y f. 19 vta.) 3o. Que bien el señor agente fiscal expuso: que podía ordenarse que se hicieran las rectificaciones de la referencia, de acuerdo con lo que resultaba de la información producida (f. 20); y Considerando: 1o. Que si la declaración de dos testigos concretos tienen constituir plena prueba, debe repararse tanto mas decidida, la información producida